

Poner el cuerpo

La bioética pensada desde las víctimas y la crisis ambiental

Put the body

Bioethics from the Perspective of Victims, and the Environmental Crisis

*Diego Fonti **

*Mónica Heinzmann***

*Juan Carlos Stauber****

Resumen

Este trabajo pretende contribuir con una reflexión sobre los sujetos involucrados en las tomas de decisiones bioéticamente vinculadas, en especial en la perspectiva de quienes han sido víctimas de sistemas, modelos de producción e instituciones, no solo porque se afectaron sus derechos sino también porque fueron dañados en su subjetividad. Partiendo de un abordaje descriptivo respecto de algunas situaciones contextuales en materia ambiental se intentará mostrar, en clave de fundamentación ética, los límites de las teorías "normativistas", que conciben a la ética como una simple técnica discursiva. Se expondrá cómo es posible reconocer en la corporalidad de las víctimas el espacio de manifestación de la afectación del sistema y desde la perspectiva de las víctimas se ofrecerá una reinterpretación del sentido de reconocimiento y universalidad. Se demostrará la necesidad y el rol del bioeticista público y cuáles son los aportes de una bioética desde las víctimas al marco de comprensión y a los aspectos metodológicos de la actividad bioética en nuestro contexto latinoamericano.

Palabras clave: cuerpo, víctimas, crisis ambiental, bioeticista público

Resumo

Este trabalho tem como objetivo contribuir com uma reflexão sobre os assuntos envolvidos na tomada de decisão relacionada com a bioética, especialmente na perspectiva daqueles que foram vítimas de sistemas, modelos de produção e instituições, não só porque seus direitos foram afetados, mas também porque foram prejudicados em sua subjetividade. A partir de uma abordagem descritiva em relação a algumas situações contextuais em questões ambientais, tentaremos mostrar, na chave do fundamento ético, os limites das teorias "normativistas", que concebem a ética como uma simples técnica discursiva. Será explicado como é possível reconhecer na corporalidade das vítimas o espaço de manifestação da afetação do sistema e, a partir das perspectivas das vítimas, será oferecida uma reinterpretação do sentido de reconhecimento e universalidade. Será demonstrada a necessidade e o papel do bioetônico público e as contribuições de uma bioética das vítimas para o quadro de compreensão e para os aspectos metodológicos da atividade bioética em nosso contexto latino-americano

Palavras-chave: corpo, vítima, crise ambiental, bioeticista

Abstract

This paper is a reflection about subjects involved in bioethical decision making, especially those who have been victims of systems, models of production and institutions, not only because their rights were affected but also because they were hurt in their subjectivity. Beginning with a description of concrete contextual situations dealing with the environment, and by means of an alternative ethical foundation, which understand ethics as a discursive technique, we will try to show the limits of "normativist" theories. We will show how is it possible to recognize in the corporality of victims the place where it is seen how the system affects them, and from their perspective it will be offered a new interpretation of the meaning of recognition and universality. Finally, we will expose the need and role

* Filósofo. CONICET. Docente e investigador en ética y bioética, Universidad Católica de Córdoba. diegofonti@gmail.com

** Médica. Docente e investigadora en ética y bioética, Universidad Católica de Córdoba. monicaheinzmann@gmail.com

*** Filósofo. Docente e investigador en ética y bioética. Universidad Católica de Córdoba. juankstauber@gmail.com

of public bioethicists and the contributions of a bioethics from the perspective of victims for the understanding and for the methodological aspects of bioethical activity within our Latin American framework.

Key words: body, victim, environmental crise, bioethicist

Introducción

Las actuales preocupaciones ambientales han significado para la bioética la obligación de repensar sus categorías, sus modelos de fundamentación y sus prácticas de intervención pública. Desde sus inicios se encuentran preocupaciones que tendían a llevar las discusiones más allá del ámbito privado y contractual, mayoritariamente imperante como marco de discusión y legitimación de juicios en el paradigma anglosajón, como por ejemplo el principio de justicia. Un importante avance en este sentido fue la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, en tanto buscó universalizar criterios para exigir políticamente el cumplimiento de condiciones de protección para la vida, particularmente humana, y a partir de ellas permitir decisiones consensuadas en situaciones dilemáticas. Esta Declaración porta en sí tanto la potencia como los límites de la noción de “derechos”, con su fuerte carga personalista, legalista y antropocéntrica. Pero también incluye elementos para una perspectiva “integral” de la vida, como por ejemplo los aspectos culturales y ambientales. Es por ello que este trabajo pretende contribuir con una reflexión sobre los sujetos involucrados en las tomas de decisiones bioéticamente vinculadas, sobre todo desde la perspectiva de quienes han sido víctimas de sistemas, modelos de producción e instituciones, que no solo conculcaron derechos sino también dejaron cicatrices en su subjetividad. En este sentido, el presente trabajo parte de un abordaje descriptivo respecto de algunas situaciones contextuales, para proceder a mostrar, en clave de fundamentación ética, los límites de las teorías “normativistas”, que conciben a la ética como una simple técnica discursiva. Se expondrá cómo es posible reconocer en la corporalidad de las víctimas el espacio de manifestación de lo que los sistemas afectan, y desde esa perspectiva de las víctimas se ofrecerá una reinterpretación del sentido de reconocimiento y universalidad.

1. Claves del contexto

Desde la colonización, América Latina se constituyó en proveedor de recursos naturales y commodities. La dependencia, el capitalismo y la globalización consolidaron un proceso caracterizado por un modelo predatorio, que desembocó en una crisis ambiental con despojo por desposesión de las tierras, recursos y territorios, y la implementación masiva de proyectos extractivistas a gran escala y en manos de corporaciones internacionales. Por ejemplo, el modelo de producción de alimentos y las consecuencias que tuvo para la vida humana y de los ecosistemas nos obligan a preguntar quiénes fueron los beneficiarios y quiénes fueron y serán perjudicados. Nuestra época exige una bioética pensada también en términos de efectos futuros y con el imperativo de proteger a la humanidad y sus modos de vida. La bioética puede constituir el “lugar” donde se reúnen argumentos, se evalúan intereses, se identifican cursos de acción y consecuencias previsibles, y donde se pueden encontrar procedimientos para identificar las opciones que beneficien al bien común, teniendo en cuenta a quienes habitualmente no llegan a las mesas de negociación, a las víctimas. La bioética de tradición anglosajona que recibimos en Latinoamérica, caracterizada por el principalismo y las prerrogativas de una ética biomédica, se muestra insuficiente a la hora de aplicarla a las situaciones sociales que afectan a la vida. La fuerza del pensamiento social impregna la bioética latinoamericana, así como la preocupación por la justicia, la equidad y solidaridad, y el horizonte multicultural. En el plano legal, nos encontramos a menudo ante dilemas que afectan los derechos de tercera generación, cuyo titular es la sociedad en su conjunto, lo que rompe con la noción de derecho reducida a lo subjetivo. Las normas pensadas con esta clave, tienen como principal objetivo el desarrollo sustentable, entendiendo desarrollo como un proceso de creación de condiciones materiales, culturales y espirituales que propician la elevación de la calidad de vida de la sociedad, con equidad y

justicia social en forma sostenida, basado en una relación armónica entre los procesos naturales y sociales, para las generaciones presentes y futuras. Por ello es imprescindible que las acciones cuenten con la debida licencia social actual y una previsible aceptación futura.

A pesar de las regulaciones y declaraciones, constatamos que existe en este contexto un estado de no-reconocimiento, que en instancias extremas es un estado de opresión, que condiciona gravemente la posibilidad comunicativa y victimiza a quienes lo sufren, y que requiere ante todo de un tipo de liberación o reconocimiento previo, para que efectivamente se puedan expresar las necesidades e intereses. A primera vista, reconocimiento del otro, normas universalizables, y mediación discursiva en condiciones de igualdad y no coerción, parecerían ser simplemente las condiciones que Apel y Habermas proponen para cualquier ética posmetafísica contemporánea. Sin embargo, la perspectiva situada y en clave de las víctimas permite exponer los aspectos que esa teoría no logra ver, así como resignificar algunas de sus condiciones fundamentales.

2. Cartas marcadas, o la lotería socioeconómica

Una fuerza insoslayable de la ética del discurso en sus diversas variantes es la admisión de que todo acuerdo intersubjetivamente vinculante debe partir reconociendo el disenso original y la necesidad de alcanzar el consenso legítimo mediante una comunicación, en que cada participante involucrado pueda exponer su posición y visión del asunto. Además, el objetivo de la comunicación es superar la conflictividad mediante un acuerdo normativo cada vez más inclusivo. La fuerza está en la modestia de la propuesta, al no ir a otra fundamentación que la que nace a priori del discurso mismo. En esta comunicación no se excluirían los aspectos “técnicos” o “científicos” de cualquier dilema moral, pero se los reubicaría en un pie de igualdad junto a otros aspectos también fundamentales para una legitimidad racional: el reconocimiento de los otros, la libre aquiescencia, la legitimación social de los resultados, etc. Desde esta perspectiva, un primer juicio sobre la utilidad de la ética del discurso en los dilemas

ambientales contemporáneos es positivo. A diferencia de otros dilemas morales “privados”, las problemáticas ambientales tienen por característica su irreductibilidad geográfica e histórica, o sea la imposibilidad de reducir sus efectos a espacios o tiempos determinados, por lo que se vuelve imperiosa una legitimación moral de toda intervención que pueda conllevar riesgo futuro, y un juicio moral a toda intervención que se haya mostrado ambientalmente peligrosa. Por ello, las diversas propuestas de la ética del discurso tienen como criterio de juicio, sobre la corrección del acuerdo o norma alcanzado, la universalidad, no en tanto proyección de una razón solipsista sino en cuanto los afectados por ella, presentes y futuros, podrán aceptar sus consecuencias (Habermas 1991:68).

Un ejercicio de aplicación válido sería identificar las decisiones que condujeron al actual modelo de producción de alimentos imperante en Argentina en general y en la Provincia de Córdoba en particular, con su combinación de semillas genéticamente modificadas que funcionan en paquete con agroquímicos específicos, y que ha tenido resultados notables: un considerable crecimiento en la renta agraria, la extensión -vía deforestación- de la frontera agropecuaria, la desaparición de superficies “pequeñas” de producción y de los poblados económicamente satelitales a estas (Zak & Cabido 2012), y finalmente un incremento importante de enfermedades presumiblemente relacionadas con ese paquete agro-tecnológico (Heinzmann 2012). Desde la aprobación de la soja transgénica en 1996, los resultados han sido ambiguos: riqueza y miseria, renta y enfermedad, cultivo y deforestación. Éticamente hablando, estamos situados *ex post*, y nuestro intento de aplicar procedimientos de validación *a priori* parece tener que llevar la carga de la prueba (lo que en cuestiones ambientales funciona al revés por el principio precautorio). Lo notable, es que en el momento de la toma de decisiones, los afectados y sus capacidades o incapacidades de injerencia, están en relaciones de poder ya establecidas. Así como Engelhardt discute sobre la justificación moral de cubrir económicamente a quienes son desfavorecidos en la “lotería” natural y social, cabe aquí agregar que quienes en

la lotería socioeconómica, padecen una situación desfavorable, están a priori en desventaja respecto de quienes tienen las cartas marcadas favorablemente por su situación de origen. Es decir, en medio de autorizaciones, legislaciones y prácticas, se da un magma prenormativo, en que una ética del discurso puede y debe querer introducirse para obtener criterios que permitan solucionar los conflictos que han emergido de esta realidad, pero se encuentra con un punto ciego: los intereses ya actuantes y operativos, y las víctimas de todo este proceso. Además, algo notable respecto de la producción agrícola es la histórica legitimación simbólica de la que goza en nuestro territorio. El problema con esta legitimación es que los afectados a menudo no saben que lo son, o si lo son aceptan lo pernicioso en función de otros intereses más inmediatos (por ejemplo la sustentabilidad económica), que en el mediano plazo se muestran aún más dañinos.

Ciertamente los intereses en juego son poderosos, y al iniciar la comunicación, los conflictos de intereses están ya dados (y a menudo resueltos en función del imperante). Parecería necesaria una no-simetría original para forzar las condiciones de simetría imprescindibles, por ejemplo de parte del Estado (siempre que este no asumiera la habitual protección de intereses más poderosos o lucrativos para el propio Estado). Incluso si el Estado asumiera dicha responsabilidad, se impone la necesidad de un “bioeticista público” capaz de exponer aspectos tecnocientíficos, valoración moral y resultados desde la perspectiva de los afectados. Esta figura puede tener un resabio paternalista con la idea de tutelar intereses, pero es una tarea que parece imponerse en el momento prenormativo cuando ya hay comportamientos e intereses en juego, y donde muchos de los afectados negativamente aún no alcanzaron la conciencia de los daños a los que están expuestos.

3. La materia del a priori: el cuerpo viviente como bien

Una de las discusiones más ricas entre la tradición procedural de la ética del discurso y la tradición liberacionista latinoamericana es el rol de la materialidad como principio ético. Para

todo formalismo, una ética material supone asumir una concepción sustantiva del bien que difícilmente logre una aquiescencia universal. Pero asumir la materialidad negada de los cuerpos, ya sometidos a los intereses del mercado, significa identificar un punto de partida que condensa aspectos emocionales y cognitivos, con la finalidad de la preservación de su vida. Ellos permiten ver que antes de un problema de organización del discurso se trata del problema ya acontecido del daño causado o la vida amenazada.

Cuando Dussel formula este principio material intenta no recaer en la falacia naturalista, al afirmar que la descripción de hechos incluye la presencia de una exigencia vital, una prescripción, que se ve en la actividad corporal (Dussel 1998:105). Y este reclamo corporal -entendida la corporalidad en sentido amplio- detona la serie de exigencias que se convierten en afirmaciones éticas y políticas. Aquí aparece un riesgo de comprensión deficitaria, si corporalidad se entiende de modo reductivo como el impulso egoísta individual a seguir siendo, y si el bien común implicado es la suma de esas búsquedas particulares. En cambio, vista como expresión elemental de la vida y condición de toda otra experiencia humana, la corporalidad antecede todo horizonte cultural, axiológico o simbólico, y se muestra como realidad elemental (Dussel 1998:119). Algo semejante a lo que la fenomenología de Ricoeur denomina “chair” (carne inobjetivable, vivida y base para la constitución de la subjetividad en el cuerpo). De todos modos, la crítica o complemento de Dussel al formalismo proceduralista, debe morigerarse al asumir nociones como reconocimiento, solidaridad y ciudadanía, que finalmente son propuestas de la ética del discurso, y configuran los componentes de una eticidad que no es vacía sino que afirma una forma de ser y notablemente también apunta a una finalidad. Esta finalidad fue elaborada por Dorando Michelini (2008), al reconstruir, a partir de la ética del discurso, una noción que prima facie difícilmente se ubicaría en el paradigma formal: el bien común. Ahora bien, el bien común en esta comprensión es reformulado desde una concepción dialógico-procedimental. No coincide ni con una visión sustancial de vida buena ni con un ethos determinado, pero sí es

una idea regulativa de una forma de ciudadanía, relacionada con una convivencia justa y pacífica, en que por una participación simétrica, universalmente inclusiva y recíproca, puedan formularse los acuerdos necesarios para resolver tensiones. Esta ética cívica conduce a una bioética cívica, cuando el problema en cuestión alude a la salud. Pero en cuestiones en que las cartas han sido dadas, y la "lotería social" y la "lotería natural" ya han tenido sus resultados, no parece poco importante cargar semánticamente al bien común con la materialidad de la vida que así se vuelve principio material y finalidad. Esto conlleva a que las condiciones elementales para la preservación integral de la corporalidad, se vuelven la materialidad insustituible de todo otro a priori.

4. El a priori desde alguna parte: perspectiva de las víctimas

A las cuatro pretensiones de validez del discurso propuestas por Habermas: sentido, verdad, veracidad y corrección normativa. Apel agrega algo realmente vital para que una discusión ética no acabe en una conversación entre personas de buena voluntad pero políticamente inoperantes: la necesaria suposición de su realibilidad básica en el discurso argumentativo (Apel 1991:121). Este principio de realidad no sólo debe verse en el sentido realista, que limita la utopía a lo posible y dirige la convicción a la responsabilidad, sino que significa asumir que para que el discurso en pos de acuerdos pueda darse, se han de reconocer demandas profundas, las cuales quedarán a merced de la política como desafíos a atender. Ciertamente esta propuesta es significativa porque fuerza a repensar las relaciones entre tres clásicas secciones de la filosofía práctica: ética, política y economía. Lo central en todo esto es que en los discursos prácticos, la comunicación debe conducir a evaluar la corrección de las acciones y de las normas de acción, o sea que las proposiciones sobre el mundo no son cuestionadas ni se requiere de un principio moral material que defina las decisiones dilemáticas (Habermas 1996:50). De esta manera, se constituye un acuerdo generalizado en que ni la misma validez de verdad de las afirmaciones descriptivas corresponde al tipo de validez de afirmaciones en ética, ni los enunciados éticos se pueden fundamentar con propo-

siciones descriptivas, por necesarias que estas sean para comprender un problema (Habermas 1996:72).

Pero en el ámbito de la crisis ambiental, la situación original no es sólo la del disenso, sino también la de sufrimiento y opresión. El problema es de gran complejidad, porque además incluye "sujetos" no humanos, que no portan siquiera las características más modestas de las contemporáneas definiciones de persona. También incluye a quienes son afectados sin saberlo, a quienes son víctimas de un sistema pero sin conciencia de serlo. ¿Qué significa que la ética conceda un rol protagónico a las víctimas? Es ciertamente más que la propuesta de "discriminación positiva" de los sectores menos favorecidos en la ética de Rawls. Significa asumir en el discurso la protección proactiva de intereses, y ante todo de corporalidades en sentido amplio. ¿Qué tipo de compromiso supone asumir esta perspectiva? ¿Se trata de un "premoralbelief"? (Habermas 1996: 96) ¿No se podría suponer que las víctimas asumen un rol de universal concreto, en tanto su particularidad no sólo es señal del daño operado en un sistema, sino además representación de un mal en estado de expansión? Habermas (1996: 66) afirma que la indignación ante situaciones del mundo injustas ya se apoya en un contenido cognitivo, por lo que la reacción negativa frente a las víctimas como motor de reconocimiento y acción ética no es algo ajeno a la racionalidad.

5. La universalidad en el banquillo: los futuros

Apel (1992:22) formula la ética del discurso como ética de la responsabilidad histórica. Una ética así permitiría al mismo tiempo asumir la falibilidad de nuestros conocimientos y la incondicionalidad de la validez del procedimiento para discriminar posiciones, alcanzar acuerdos e ir asumiendo progresivamente los datos provenientes de las ciencias. La propuesta asume una vía media entre el colectivismo y la autonomía monológica, al formular un paradigma intersubjetivo de trascendentalidad. Pero al referir a la historia esta trascendentalidad, asume también dos postulaciones esenciales: la progresiva universalización de los resultados y la norma básica de responsabilidad

histórica, la preocupación “por la preservación de las condiciones naturales de vida y los logros histórico-culturales de la comunidad comunicativa real fácticamente existente en este momento” (Apel 1992:27).

El principio de universalización de la ética discursiva propuesta por Habermas implica que la validez de una norma incluye la aceptabilidad por parte de todos los afectados de sus consecuencias, en relación con la satisfacción de los intereses de cada uno. En esta línea, la ética del discurso también supone la confianza mutua en que los hablantes participan de una misma confianza en la veracidad del discurso, es decir, la suposición de una relación coherente entre los fonemas emitidos y los posibles significados aludidos. Sin embargo, cada vez son más los actores de una comunidad política que expresan claramente emitir ciertas voces pero apoyados en el deseo explícito de engañar o camuflar sus verdaderas intenciones, con un razonamiento expresamente instrumental. Hay aquí una intencionalidad engañosa que procura ganar el apoyo popular que los constituya en autoridades, para luego desnudar sus auténticos propósitos, que implican demasiados esfuerzos existenciales de parte de los sectores más postergados de la sociedad. Queda entonces justificado, como criterio hermenéutico, ya no sólo el de una función crítica sino el de una función de sospecha deconstructiva de cualquier construcción hegemónica de poder lingüístico sobre una comunidad de sentido.

6. Reconocimiento

La tradición liberacionista afirma que antes del reconocimiento procedural debe darse un reconocimiento material, un encuentro con el otro como víctima y su reconocimiento originario de toda otra relación de responsabilidad. Pero asimismo, antes de la instauración de un procedimiento comunicativo simétrico es preciso reconocer la connoción de esa alteridad sufriente y superior, en tanto se muestra como exigencia moral. Una respuesta más elaborada sostenida por el pensamiento de Dussel según Romero (2012:278), significa cuestionar el tipo de exigencia proveniente de la alteridad.

Aun sosteniendo que la lucha por las normas sigue enraizada en lucha por el reconocimiento (Habermas 1996:131), cabe preguntar qué motivos llevarán a asumir la representación de los intereses vitales, fundamentales en tanto condición material de todo otro interés. ¿Cómo emerge el carácter de “sujeto de derecho” o sujeto discursivo participante en aquellos seres cuya inexistencia actual priva de hacer oír su voz, simbolizar sus esperanzas y elaborar sus conflictos? Ese es el caso de las generaciones futuras, que serán directamente impactadas por las consecuencias del obrar actual; y también es el caso de aquellas comunidades que han sufrido la sistemática vulneración de sus derechos por prácticas solapadas tras discursos con pretensiones de bien común o de neutral rigor técnico. Esto demanda una disciplinada tarea de reconstrucción ética de las condiciones no sólo de legitimidad sino de confianza social en el diálogo, y da sentido a un paso típicamente latinoamericano de la ética liberacionista: la celebración de la vida.

7. Bioeticistas públicos y bioética desde las víctimas

A partir de este contexto y estos criterios, puede pensarse la tarea del bioeticista público como actor social capaz de orientar argumentativa y prácticamente las decisiones bioéticamente influyentes que tengan impacto en lo social y público. Esto no desconoce que haya dilemas de índole privado que reclaman la pertinencia bioética, pero afirma la necesidad a la hora de plantear políticas públicas, de mostrar que las mismas tienen siempre incidencia en lo privado, y que todo lo privado requiere de modos de legitimación y protección públicos. Este actor sería capaz de formular la pregunta por la legitimidad y la representatividad de los resultados, mientras juzga las afirmaciones científicas y los intereses en juego desde la perspectiva de las víctimas, sus corporalidades y sus vidas afectadas. El primer trabajo de un bioeticista público entonces es que logre reconocer las situaciones de vulnerabilidad, opresión y los reclamos de derechos a nivel bioético en el espacio público, pueda hacer una descripción contextual capaz de reconocer tanto las perspectivas en juego - sobre todo las de las víctimas- como la posibilidad de postular cómo esta vulnerabilidad

genera demandas que atraviesan las responsabilidades individuales y alcanzan los estamentos políticos.

La bioética pensada desde las víctimas es crítica, en tanto tiene una sensibilidad particular frente a lo que no permite la vida personal y comunitaria, en particular aquellas acciones que convierten a la vida en biomercancía. Al mismo tiempo, se trata de una categoría universal, pues identifica los procesos perniciosos que afectan a toda la comunidad viviente, aunque comenzando por los más débiles. Al mismo tiempo es una ética-estética, en tanto atiende los requerimientos del cuerpo entendido en un sentido amplio. También la noción de víctima vincula sensibilidad, solidaridad y demanda de derechos. Finalmente, una bioética integral desde las víctimas impulsa a la creatividad de nuevas epistemologías, inclusión de saberes alternativos y nuevos criterios de justicia.

8. A modo de conclusión: aportes al marco metodológico de la bioética

Consideramos que la apertura del horizonte de temas bioéticos en nuestra América como en otros países periféricos y sus consecuencias, plantean el ulterior desafío metodológico de cómo afrontar y dirimir los cuestionamientos que se presentan ante problemas bioéticos más complejos. Nos referimos a los daños y riesgos inherentes a las personas y el ambiente ante la explotación agroindustrial por ejemplo, pero también si tratáramos los efectos producidos por la megaminería a cielo abierto o la devastación generada por los desmontes, etc. Para cualquiera de las metodologías que conocemos, el enfoque de la bioética desde las víctimas propone una ampliación de los aspectos a considerar. Se trata de un cambio de perspectiva y la incorporación de nuevos elementos de análisis : en cuanto al : a) primer paso de descripción : identificación de los problemas y caracterización de los mismos, incluirá identificación de los daños y de las víctimas, cuáles los elementos que caracterizan la realidad de victimización y sus consecuencias, cuáles las condicio-

nes asociadas, etc. b) en el paso de presentación de principios, valores y herramientas de análisis, la incorporación de la perspectiva de la corporalidad, subjetividad, bioestética frente a los derechos sea de las personas o de la naturaleza, de la perspectiva de justicia social, la ambiental y del enfoque ecocéntrico y relacional, y c) para el momento de posibilidades y cursos de acción: las distintas alternativas en diálogo y deliberación, tendientes a empoderar a los excluidos, acompañar los procesos de movilización y acción a nivel pragmático, legal, político, social y contextual y sus consecuencias, en pos de restaurar y establecer la armonía entre los diferentes ámbitos de la vida comprometidos y las posibilidades de generar mejor convivencia.

Recibido: 24 - 10 - 2016

Aprobado: 24 - 11 - 2016

Bibliografía

APEL, K.-O., 1986. Estudios éticos, Alfa, Barcelona.

----- 1991. Teoría de la verdad y ética del discurso, Paidós, Barcelona.

----- 1992. "La ética del discurso como ética de la responsabilidad: una transformación posmetafísica de la ética de Kant", en APEL, K.-O. et al, Fundamentación de la ética y filosofía de la liberación, Siglo XXI, México.

DUSSEL, E., 1998. Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión, Trotta, Madrid.

HABERMAS, J., 1990. Conocimiento e interés, Taurus, Buenos Aires.

----- 1991. Escritos sobre moralidad y ética, Paidós, Buenos Aires

----- 1996. Conciencia moral y acción comunicativa, Península, Barcelona.

HEINZMANN, M., 2012. Alimentación, producción de alimentos y consecuencias para la salud humana en FONTI, D. et al., Hybris. Estudios interdisciplinarios sobre ambiente y producción de alimentos, EDUCC, Córdoba, pp.141-162.

MICHELINI, D., 2008. Bien común y ética cívica, Bonum, Buenos Aires.

Romero, E., 2015. Fundamentación formal versus fundamentación material de la ética en MICHELINI, D., et al. (eds.), Ética, política y discurso. Contribuciones desde América Latina, Eds. del ICALA, Río Cuarto, pp.273-279.

ZAK, M. y CABIDO, M., 2012. La agricultura y los ecosistemas: estado de situación en FONTI, D. et al., *Hybris. Estudios interdisciplinarios sobre ambiente y producción de alimentos*, EDUCC: Córdoba, pp.105-140.